

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
	INCOYCA	INCOYCA				
	CHILIS	CHILIS				
	CIA	CIA				
	CON	CON				
	EST	EST				
	RE	RE				
	TE	TE				
	RO	RO				
	SA	SA				
	LA	LA				
	MA	MA				
	PA	PA				
	RA	RA				
	TA	TA				
	VA	VA				
	XA	XA				
	YA	YA				
	ZA	ZA				

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL							
PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO				ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA				TUBERIAS		VENTANAS						AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																		

eventamiento

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

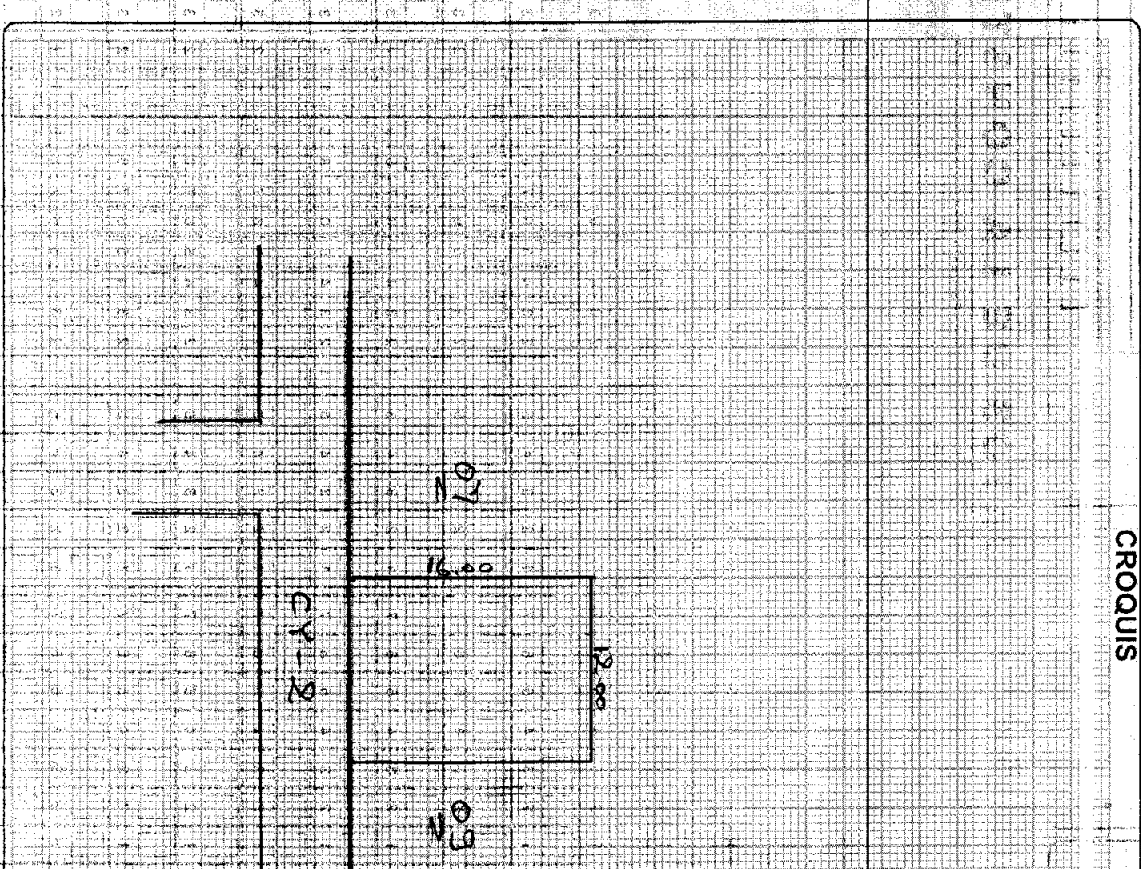
ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2 2 8 1 6 0 8	
DATOS GENERALES		⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		DIRECCION: <u>urb. COYOACAN</u> HOJA N° <u>1013324</u>	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		⑩ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	

DATOS DEL LOTE

FRONTES		⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑫ ☐ LOTE INTERIOR ⑬ ☐ POR PASAJE PEatonAL ⑭ ☐ POR PASAJE VEHICULAR ⑮ ☐ POR CALLE ⑯ ☐ POR MURDO ⑰ ☐ POR EL MURDO CON ⑱ ☐ POR LA PLAZA		⑲ ☐ DESNIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA PASANTE ⑳ ☐ METROS ㉑ ☐ BAJO LA PASANTE ㉒ ☐ CERRAMIENTO ㉓ ☐ MONTONON ARMADO ㉔ ☐ MADERA ㉕ ☐ CAYMA ㉖ ☐ OTRO	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
㉗ ☐ TIERRA ㉘ ☐ LASTRE ㉙ ☐ PIEDRA DE RIO ㉚ ☐ ADOPCION ㉛ ☐ ASPALTO O CEMENTO		㉜ ☐ NO EXISTE ㉝ ☐ SI EXISTE ㉞ ☐ NO EXISTE ㉟ ☐ SI EXISTE	
㊱ ☐ NO TIENE ㊲ ☐ ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO ㊳ ☐ DE ADOPCION O BALDOSA		㊴ ☐ NO EXISTE ㊵ ☐ SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
㊶ ☐ AGUA POTABLE ㊷ ☐ NO EXISTE ㊸ ☐ SI EXISTE		㊹ ☐ AREA ㊺ ☐ SIN DECIMALES ㊻ ☐ PERIMETRO ㊼ ☐ LONGITUD DEL FRENTE ㊽ ☐ NUMERO DE ESQUINAS	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		㊾ ☐ CON EDIFICACION ㊿ ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION ㋀ ☐ SIN USO ㋁ ☐ CONSTRUCCION	
㋂ ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ㋃ ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		㋄ ☐ OBSERVACIONES ㋅ ☐ Ampar ㋆ ☐ sello ㋇ ☐ 14-VII-06	



227

2014	13	08	01	PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR
------	----	----	----	--

COMPRAVENTA; OTORGA LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MARCELO CHILIS QUILLUFANGUI.

QUANTIA : USD 6.720,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de VENDEDOR, el señor CHRISTHIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO, de estado civil soltero, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA, según nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor LUIS MARCELO CHILIS QUILLUFANGUI, de estado civil casado con la señora Blanca G. Caiza Noroña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: PRIMERA : OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor CHRISTHIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO, de estado civil soltero, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA, según nombramiento

Se otorga el presente a
sobre los antecedentes

6/5/14

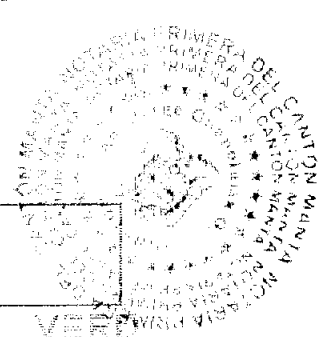
que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **LUIS MARCELO CHILIS QUILLUPANQUI**, de estado civil casado, a quien para los efectos de este contrato, se los llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía **COMPANÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, adquirió un lote de terreno signado con el número **OCHO** de la manzana A Urbanización Coyoacan, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta. El mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes medida y linderos; **POR EL FRENTE:** Con doce metros y lindera con Calle CY-2; **POR ATRÁS:** Con doce metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros y lindera con el lote número siete; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciséis metros y lindera con el lote número nueve. Con una superficie total de Ciento noventa y dos metros cuadrados. Bien inmueble que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintinueve de abril del dos mil catorce y celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce. Lote de terreno que se encuentra libre de gravamen.

TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la parte "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, signado con el número OCHO de la manzana A Urbanización Coyoacan, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende en este contrato, es el de \$ 6.720,00, que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR :- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.-** Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento (Firmado) por el Abogado Víctor Tuarez Chica con Mat.# 1.247 del C.A.M.

2024	25	08	01	2024
------	----	----	----	------



COMPRAVENTA; OTORGA LA COMPAÑIA GROC & VERO
CONSTRUCTORES CIA. LTDA; A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS
MARCELO CHILIS QUILLUPANGUI.

CUANTIA : USD 6.720,00.

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de junio del dos mil novecientos veinticuatro, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANDLIZA, Notario Público Primero del cantón Mantá, comparece y declara, en calidad de VENDEDOR, el señor CHRISTHIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO, de estado civil soltero, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA GROC & VERO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, según nombramiento que se adjunta a esta escritura como facultante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR; el señor LUIS MARCELO CHILIS QUILLUPANGUI, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor CHRISTHIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO, de estado civil soltero, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA GROC & VERO

CONSTRUCTORES CIA. LTDA, según nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **LUIS MARCELO CHILIS QUILLUPANGUI**, de estado civil casado, a quien para los efectos de este contrato, se los llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía **COMPANIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, adquirió un lote de terreno signado con el número OCHO de la manzana A Urbanización Coyoacan, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta. El mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes medida y linderos; **POR EL FRENTE:** Con doce metros y lindera con Calle CY-2; **POR ATRÁS:** Con doce metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros y lindera con el lote número siete; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciséis metros y lindera con el lote número nueve. Con una superficie total de Ciento noventa y dos metros cuadrados. Bien inmueble que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintinueve de abril del dos mil catorce y celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce. Lote de terreno que se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la parte "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, signado con el número OCHO de la manzana A Urbanización Coyoacan, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende en este contrato, es el de \$ 6.720,00, que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.**- Sírvasse señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento (Firmado) Abogado Víctor Tuarez Chica Mat.# 1.247 del C.A.M.